

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	25 de Octubre de 2023	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	-----------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2023	00154	00
-------	----	----	-----	-------------	--------------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	JESUS ARANGO LARREA	Asistió
Apoderada de la demandante	ANGELA MARIA TRUJILLO VALENCIA	Asistió
Demandados	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-COMFENALCO ANTIOQUIA	
Representante Legal	JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA	Asistió
Apoderado de los demandados	SERGIO RETREPO FERNANDEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	CONTRATO REALIDAD	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: Se declara fracasa, toda vez que las partes manifiestan no tener fórmulas de conciliación, y se cierra esta etapa procesal.

II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: No se formularon excepciones previas, por tanto, no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.

III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.

IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: ESCUCHAR CD.

V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS Tal como se decretaron en auto del 4 de Julio de 2023 (fl. 956 a 958).

I. DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)**

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN

Se inició audiencia de Trámite, con interrogatorio al demandante, se realizó parte del interrogatorio y por dificultades de conexión que impedían escuchar la intervención de las partes,

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/74303c0b-2da0-4587-a8bd-63ec8106442b?vcpubtoken=817d5813-01a3-4f79-ac24-58dd86f29171>

se optó por reprogramar la audiencia para el día CUATRO (4) MARZO DE 2024 a las ocho (8:00) am, se ingresara por el siguiente link

<https://call.lifesizecloud.com/19696189>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

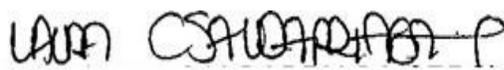
JESUS ARANGO LARREA
DEMANDANTE
C.C. 8.289.003

ANGELA MARIA TRUJILLO VALENCIA
APODERADO DEMANDANTE
T.P. 55.887 del C.S. de la J.

R.L. COMFENALCO
C.C.

SERGIO RESTREPO FERNANDEZ
APODERADO DEMANDADA
T.P. 15.793 del C.S. de la J.

CARLOS ALBERTO VANEGAS MORALES
DECLARANTE


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/74303c0b-2da0-4587-a8bd-63ec8106442b?vcpubtoken=817d5813-01a3-4f79-ac24-58dd86f29171>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f006bd782f96ba5a2389466358a3aa94b5ae03f7e265a9cad51e815c36b7c81**

Documento generado en 25/10/2023 03:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>